



XX Congreso ASAPRA 2002

Organizado por la Asociación Dominicana de Agentes de Aduana, Inc.
Santo Domingo, 30 de Octubre al 2 de Noviembre de 2002

PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE DE ASAPRA, DON RAFAEL QUEROL VASQUEZ, EN EL SOLEMNE ACTO INANGURAL DE LA ASAMBLEA Y XX CONGRESO DE ASAPRA. SANTO DOMINGO, 30 DE OCTUBRE DE 2002

"Una nueva Asamblea y la realización del Vigésimo Congreso de nuestra Asociación, nos permite reencontrarnos, esta vez, en la hermosa y querida República Dominicana.

Sé del trabajo que ha realizado Juan Tatis y su equipo de colaboradores, como nuestros anfitriones, y no dudo que el trabajo de ASAPRA en Santo Domingo no sólo será fructífero sino que también se fortalecerán nuestros lazos de amistad y camaradería.

Atendiendo el nuevo escenario que vive el mundo decidimos poner el énfasis de nuestro accionar, básicamente en dos aspectos. Por una parte, el fortalecimiento del natural rol de las aduanas, en su función soberana de fiscalizar y controlar; y, por otra, la opción real y efectiva de que esa función pública aduanera de los estados incrementara el grado de cooperación - y consecuente con ello, de responsabilidad - de los Agentes o Despachantes de Aduana, como eficientes auxiliares de los servicios aduaneros. Es más, promovimos—exhibiendo positivos resultados—la ventaja de constituirlos en Ministros de Fe, de los actos inherentes a su labor en los que ellos intervengan.

En el ámbito institucional interno, dedicamos una atención preferente a incrementar y fortalecer una relación más personal y directa con las entidades afiliadas, marcando presencia en muchos países y en los cuales—puedo decir con satisfacción—ASAPRA estuvo presente.

Nuestra otra preocupación preferente—e independiente de la brevedad de este mandato que se me prolongó en Panamá—ha sido, es y tiene que seguir, siendo el fortalecimiento del rol natural de las Aduanas en su función soberana de controlar y fiscalizar.

En todo seminario o conferencias, la principal conclusión de los estudiosos que se ocupan de la labor aduanera y su evolución en el nuevo siglo—fundamentalmente en ingeniería o informática—es que todos se concentran en la automatización de las aduanas y la armonización de los procesos aduanales.

Todo es importante, pero:

¿ Se busca verdadera modernización o simple cambio?;

¿ Será sólo la tecnología capaz por sí misma de fortalecer los roles de fiscalización y control de las Aduanas?;

¿ No habrá primero que pensar en los conceptos aduaneros a los cuales deben servir los conceptos informáticos?;

¿ Qué ocurre con las personas?;

¿ En quién puede confiar la autoridad aduanera para proporcionar datos y antecedentes fidedignos a las máquinas?

El Agente Aduanal o Despachante—que no constituye ninguna carga para el presupuesto o gasto público—es contratado por el importador o exportador, pero ambos deben tener muy en claro que el Despachante es controlado por la Aduana para que a su vez controle la operación de comercio exterior. Esto es lo que permite que exista una diferencia específica entre el Despachante de Aduana y otros participantes en el comercio exterior, ya que son las personas especializadas, que le ofrecen garantías al Estado, que brindan seguridad y certeza a los particulares que los requieren: Somos verdaderos auxiliares de la función pública, que damos fe de lo declarado y no decimos desconocer la naturaleza de las mercancías ni su valor. Ello porque somos independientes de las partes del contrato de compraventa internacional; no hemos intervenido en su gestación; no estamos involucrados en la negociación del contrato de transporte; sólo dependemos de las autoridades aduaneras que nos nombra, nos exige garantías y responsabilidades y ella misma, si fallamos, puede terminar con nuestra vida profesional.

Estas han sido—en el tiempo transcurrido del mandato de la actual directiva—nuestras principales preocupaciones y a ellas fue a las que les asignamos el carácter de urgente y prioritaria.

Si el juicio de ustedes es positivo y nuestra labor tuvo algún grado de éxito, ello se debió fundamentalmente al extraordinario equipo de colaboradores que me han acompañado y a su muy valiosa, y por sobre todo generosa y permanente cooperación.

Por lo mismo, deseo expresamente agradecer a Marcelo Padilla, Juan Carlos Vilaseca y Juan Carlos Ferrari, quienes más que Vicepresidentes, han sido amigos que constituyeron, en los hechos, un solo órgano con la Presidencia y cuya voluntad de servicio siempre fue mucho mas allá de las obligaciones que les asignan los estatutos.

También quiero públicamente dar las gracias a nuestro Secretario General, el Dr. Alvaro Pinedo, especialmente porque sobre él recayó la dura responsabilidad de trasladarse de un país a otro, para participar con las entidades afiliadas, exponer la visión de ASAPRA ante las autoridades políticas y aduaneras, y con todo ello fortalecer la relación de nuestra Asociación con cada asociada.

Además, debo resaltar el importante papel que día a día cumple en ASAPRA Denitt Farías como Secretario Ejecutivo, a través de cuya labor se ha incrementado la relación telefónica, escrita y electrónica con las entidades miembros y con sus integrantes.

Este equipo de ejecutivos se fortaleció, al sumarse como Subsecretario (Adjunto) el Despachante de Aduana y miembro de la Mesa Directiva de ADAU, Mario Lev, cuya contribución también agradezco; y quien llenó el vacío que dejó, con motivo de alejarse de sus funciones profesionales, nuestro amigo Carlos Longobardo.

Por último, quiero destacar que en esta misma línea de trabajo, siempre estuvieron prontos a cualquier requerimiento Ricardo Mewes, Presidente de la Cámara Aduanera de Chile, y Juan Carlos Vilaseca, como Presidente de la Cámara Nacional de Despachantes

de Aduana de Bolivia, para exponer sus experiencias y exhibir los resultados de sus legislaciones que consagran expresamente a los agentes de aduana como Ministros de Fe. Tampoco—y a riesgo de ser injusto por no mencionar a otros—puedo olvidar al antiguo dirigente y amigo Oscar Ramos, nuestro ex presidente, cuyos valiosos y fundados informes, cada vez que se requirieron, estuvieron rápidamente en nuestras manos para fortalecer las posiciones asumidas por ASAPRA.

Finalmente, no puedo dejar de mencionar, mi agradecimiento a la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay y a sus Ejecutivos, cuyo respaldo nunca he dejado de sentir.

Amigos y amigos:

Con esta Asamblea y Congreso no se cierra un período de nuestro trabajo. Sólo se hace un alto para examinarlo y reemprenderlo con nuevas fuerzas. La labor de los dirigentes de ASAPRA, que se inició hace 33 años, nunca se detiene, porque siempre hay nuevas e importantes tareas. Los deberes son muchos, pero sólo quiero reiterar e insistir en uno—porque es al que personalmente le asigno la mayor importancia—: Debemos crear las condiciones en todos los países para internacionalizar la institución del ministerio de fe que ya expresamente tienen Chile y Bolivia; que pronto puede ser realizadas en Paraguay y Uruguay, y que también se promueve con fundamento en Centro América.

Este propósito de extender a todos los países la condición de ministros de fe, que los Agentes de Aduana han demostrado merecer, no siquiera requiere de grandes fundamentos, porque los resultados obtenidos en aquellos países que adoptaron este concepto son por sí sólo suficientes para mostrar lo que podemos hacer, junto con las autoridades aduaneras y por los intereses de cada Nación, los Agentes de Aduanas.

Desde luego, que para aspirar a esta consagración legal hay que asumir nuevos desafíos. Cada día capacitarse, profesionalizarse, especializarse. En una palabra: Crecer.

Pero en ningún país del mundo; ningún Agente de Aduanas, se negará a ello, y ASAPRA está en ello.

Autoridades presentes del campo aduanero de República Dominicana, si comparten este objetivo, sepan que cuentan incondicionalmente con nosotros.

Muchas gracias.

EL PROBLEMA DEL FRAUDE ADUANERO EN LA UNION EUROPEA Y SUS CONSECUENCIAS NEGATIVAS

CONFERENCIA DEL DR. FERNANDO DO CARMO, PRESIDENTE DE LA CAMARA DOS DESPACHANTES ADUANEIROS DE PORTUGAL.

XX CONGRESO DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE AGENTES PROFESIONALES DE ADUANA, ASAPRA. SANTO DOMINGO, 1 DE NOVIEMBRE DE 2002

Antes de nada permítanme que agradezca el honor por haber sido invitado a abordar el tema propuesto y la satisfacción de poder hacerlo frente a tan ilustre audiencia.

Espero ser capaz de transmitir algunas ideas que puedan contribuir a que los errores cometidos en la Europa Comunitaria, no se repitan en los espacios económicos ya constituidos y por constituir.

En cuanto al tema específico "El Problema del Fraude Aduanero en el Marco de la Unión Europea y sus Consecuencias Negativas", es necesario antes de abordarlo que retengamos previamente algunos conceptos base que de alguna forma "explican" y "justifican" el fenómeno.

Un poco de historia. Después de la Segunda Guerra Mundial, como todos saben que se pasó principalmente entre la Francia y Alemania, los individuos de siempre ... la ejemonía del acero y del carbón. Esto era la idea base. Después de la Segunda Guerra se crearon dos bloques en Europa. Lo primero, es el Mercado Común, integrado por Alemania, Bélgica, Francia, Holanda, Italia y Luxemburgo. En respuesta, y porque el Reino Unido normalmente no se llevaba muy bien ni con Francia ni con Alemania, entonces creó un segundo bloque, el bloque de la EFTA (European Free Trade Association), integrado por siete países, que son Austria, Dinamarca, Finlandia, Inglaterra, Irlanda, Noruega y Suecia.

Estos dos bloques, en negociación entre ellos, se creó después la Comunidad Económica del Carbón y del Acero para poner fin a las discusiones europeas. La evolución se cambia todos los días, .. y más tarde aparece por iniciativa propia de cuatro grandes hombres europeos que tienen como ideal crear una Europa Unica como un país único, que fueron Chamoneaux, Chumman, Haisenhower y otro italiano cuyo nombre no me recuerdo ahora. Cuatro fundadores de la llamada Comisión Económica Europea.

Unión Europea en la que hay ... que ha pasado por algunas partes y que al final en la constitución actual hay 15 miembros, que se indican en la lámina. Probablemente el próximo año 2004 tengamos 25 miembros integrados en la Unión Europea, Unión Europea que tiene como objetivo crear un mercado único europeo, que aconteció en enero de 1993. Tenía un segundo objetivo que era crear una unión económica también, que era el objetivo de crear una moneda única, que como todos saben se creó en enero también de 2002.

Tenemos entonces una Europa de Estados, como se ve en la pantalla, en que tenemos en el presente 15 países unidos que tienen un mercado único, que tienen una pauta de derecho exterior común, en que todos los estados miembros cobran las mismas tasas, los

mismos derechos, los mismos aranceles, todos por igual, que es única, pero son países diferentes, son países independientes.

Tiene también el Mercado Único Europeo que es la posibilidad de una mercancía, de una persona o de cualquier valor poder ser igual entre los 15 países como si se tratase de un solo país, sin que haya problema de no haber fronteras físicas ni fiscales. Hoy se pasa de Portugal a España o a Francia sin que se perciba que haya una frontera que los divida. Pero el objetivo de algunos era tener una Europa como una nación única. Es la teoría integracionista. Quieren una Europa unida como si fuera un solo país.

Constituição da U E (slide 3)

Europa de Estados (slide 4)

Europa Federal (slide 5)

Comencemos por tener presente que la Unión Europea, que comenzó siendo una simple unión de países interesados en la construcción de un mercado común, lo cual ocurrió en enero de 1993, en la actualidad tiene en sí misma implícita la idea de una unión política y económica. Basta pensar que tenemos desde principios del año actual una moneda común, el Euro.

Construção do Mercado Único (slide 6) (Libre circulación ...)

A partir de esta fecha los intercambios comerciales entre los diferentes países miembros están sujetos exactamente a las mismas condiciones.

Una mercancía que circula de Lisboa hacia París está sujeta a las mismas reglas que una misma mercancía que sea expedida de Lisboa a Porto, que son ciudades de Portugal como Ustedes saben.

En segundo lugar es importante retener que la Unión Europea, a pesar de tener ya una esencia política, continúa estando constituida por 15 Estados Miembros absolutamente independientes, aunque sujetos a algunas reglas de política común. Pensemos por ejemplo que no existe todavía ninguna política común en defensa y seguridad, pudiendo por tanto cada Estado Miembro decidir como quiera en esas áreas.

Además—y esto tiene una gran importancia—no se debe olvidar que la Unión Europea con alrededor de 420 millones de consumidores es un mercado que es extraordinariamente apetecido.

Con esta dimensión y con esta complejidad, ya desde el inicio la Comunidad Económica Europea hoy Unión Europea, se dio cuenta de la necesidad de implementar regímenes económicos que de alguna forma abarcasen de manera similar todas las operaciones que se realizasen en su interior y que de alguna forma evitasen el riesgo de que este "castillo" fuese invadido por prácticas comerciales perjudiciales a los operadores económicos de sus Estados Miembros.

Además de ello, es necesario tener presente que no todos los actuales 15 Estados Miembros de la Unión Europea están geográficamente juntos.

Recordemos por ejemplo que entre Grecia y Alemania, existe un conjunto de países que no pertenecen a la UE.

Tránsito interno e externo (slide 7)

Y por eso, ha sido necesario implementar también reglas de circulación que permitan que las mercancías expedidas desde Alemania hacia Grecia, sean consideradas como circulando siempre en el espacio de la Unión (es el denominado tránsito comunitario interno).

Por otro lado, existen mercancías que entrando en la Comunidad la atraviesan y se destinan a Países fuera de esa Comunidad, los llamados Países terceros, teniendo por tanto la necesidad de evitar que las mismas sean tributadas como si se destinasen a la Comunidad (es éste el régimen de tránsito comunitario externo).

Y con este breve enunciado, comienzan a ser construidas las piezas del puzzle que constituye nuestro tema.

Pero hay más y más importante.

Antes de la construcción del mercado interior, que ahora existe, la Comunidad Económica Europea estaba constituida por 15 Estados Miembros con fronteras físicas y fiscales entre sí.

Esto significa que, aunque con tasas reducidas, las mercancías que circulaban entre los Estados Miembros, estaban sujetas a derechos de importación que han significado grandes ingresos a la Comunidad.

Hoy con la Unión Europea, eliminadas las fronteras físicas y fiscales entre los Estados Miembros, las Aduanas sólo cobran derechos de importación en relación a las mercancías que llegan a la Comunidad venidas de Países Terceros.

Acuerdos, Contingentes (slide 8)

Y esta es otra pieza importante, ya que siendo la Unión Europea un espacio económico con la dimensión señalada, a pesar de tener un cariz fuertemente proteccionista, busca permanentemente nuevos socios comerciales.

Tal actuación se traduce en la celebración de nuevos Acuerdos de Comercio en los que la UE establece cuotas o contingentes de importación de esos Países o Espacios Económicos para la Comunidad, o crea regímenes preferenciales con el mismo efecto.

Naturalmente que de este proceso de apertura comercial se deriva una disminución de ingresos resultantes de los derechos de importación a cobrar por las Aduanas Comunitarias.

Presupuesto Comunitario (slide 9)

En este momento se puede decir que tales derechos representan tan sólo alrededor del 14% de los ingresos propios de la Comunidad.

Y ¿de dónde vienen los restantes ingresos presupuestarios?

Fundamentalmente del IVA y de los Impuestos Especiales sobre el Consumo. Los ingresos del IVA y de los Impuestos Especiales sobre los Consumos, suponen el 75% de los ingresos comunitarios.

Y ahora un añadido más. Las tasas de IVA varían en los diferentes Estados Miembros, bastando el simple ejemplo de que en Portugal la tasa máxima de IVA es del 19%, en España es del 17%, en Dinamarca es del 25%, en Bélgica es del 21%, etc., siendo este un impuesto que se paga en el destino; o sea, el responsable del pago es el comprador.

Señoras y señores, en este momento tenemos el puzzle completo para hablar de Fraude y Evasiones Fiscales.

Me gustaría empezar por decirles que no estoy de acuerdo con el concepto tradicional de fraude.

Fraude (slide 10)

Todos tenemos una idea de lo que es el fraude y sabemos que en esta área, son considerados como tal todos los comportamientos lesivos a las finanzas públicas, ya sea a través de subterfugios que disminuyen sus ingresos ya sea a través de prácticas que aumentan sus gastos.

En la Unión Europea se establece la diferencia entre Fraude e Irregularidad, según que exista, en la práctica, intención o merca negligencia.

Fraude conc. Desleal (slide 11)

Entiendo, sin embargo, que tal concepto es hoy en día de alcance muy limitado, debiendo por eso ser incluidas en éste todas las prácticas, a veces incluso con soporte legal, que distorsionan las reglas esenciales del mercado, fomentando la competencia desleal.

Dicho esto, voy a darles algunos ejemplos de prácticas fraudulentas en el sentido tradicional que ocurren en la Unión Europea.

Les pido que en este momento tengan presente todo cuanto ha referido con anterioridad sobre los regímenes que la Unión Europea tuvo que establecer para la protección de sus operadores, tales como el tráfico comunitario interno y externo, los Acuerdos Comerciales, los Regímenes Preferenciales, el IVA y los IECs.

Y la primera cuestión que me gustaría enfatizar es la de que un Mercado Común con la dimensión de la Unión Europea y con tasas de impuestos diferentes en cada Estado Miembro, constituye un blanco especialmente apetecible para una actuación delictiva.

Además, lamentable e inexplicablemente, la Unión Europea nunca ha tenido controles internos con los cuales fuese posible minimizar tal riesgo.

Existe sólo un organismo comunitario, la OLAF (organización de la Lucha Antifraude), con sede en Bruselas, directamente dependiente del Presidente de la Comisión Europea, con competencia para averiguar lo que considere oportuno, pero que, en la práctica, depende de las fuerzas policiales y del propio sistema judicial de cada Estado Miembro, el cual difiere de un Estado a otro Estado.

De ahí que ocurran situaciones intolerables, incluso en el ámbito de la salud pública, como pasó con el célebre caso de las "vacas locas", en el que ganado enfermo circuló y fue consumido por toda la Unión Europea.

Por todo esto, y como ya quedó demostrado en una encuesta realizada por el Parlamento Europeo, la Unión Europea es un campo de actuación de criminalidad organizada a nivel europeo y mundial.

Y vamos ahora a los ejemplos, naturalmente no exhaustivos, tratando de referirse sólo a los más emblemáticos y que tienen en su base procedimientos que de alguna forma son comunes a los demás.

Fraude Recursos Propios (slide 12)

Empiezo por el Tránsito Comunitario.

Ya me referí a que los Estados Miembros no son todos geográficamente vecinos y que, por tanto, existen entre ellos Países que no integran la U.E.

Admitan la posibilidad de que lleguen al Puerto de Rotterdam (Holanda), varios contenedores de tabaco destinados, por ejemplo, a cualquier país de la antigua Yugoslavia.

Como el País destinatario no forma parte de la UE, es importante que el transporte, normalmente por carretera, garantice que la mercancía llegue a su destino, ya que si el tabaco es introducido para el consumo en cualquier Estado Miembro, tendrá que pagar el ya referido IEC que le corresponde, con elevadas tasas.

Se organiza por tanto una operación de Tránsito comunitario en la que el operador expedidor es el principal responsable por el referido impuesto, si no demuestra que la mercancía llegó a su destino, es decir, que salió de la Comunidad.

El expedidor presenta una caución que, hasta hace poco tiempo, no era sino la caución que ya había constituido para toda su actividad y, por tanto, caso siempre insuficiente para poder pagar los impuestos correspondientes si fuera ese el caso.

En circunstancias normales, los contenedores llegarían a la aduana de salida del territorio Comunitario, que pondría el respectivo sello en el llamado Ejemplar 5, y ella misma lo enviaría a la estancia aduanera de entrada, dándose así por concluida la operación de tránsito. La recepción del referido documento anulaba la obligación correspondiente que oneraba a la caución presentada.

Sólo que, la posibilidad de que tal ejemplar 5 sea remitido por la Aduana de salida a la Aduana de entrada en el plazo de tres meses, junto a la circunstancia de que los

principales obligados pueden utilizar la misma caución para un número infinito de operaciones, ha sido la invitación abierta al fraude.

Una ingente e indeterminada cantidad de contenedores de cigarros, introducidos por esa vía, nunca salieron de la Comunidad y en ella se introdujeron para el consumo sin pagar los respectivos IECs.

Pidiendo responsabilidades a los principales obligados, se constató que no tenían como pagar y lo que se dice en relación con el tabaco también se puede decir en relación con el alcohol, concretamente whisky y aguardientes vínicos.

Fue un escándalo de tales dimensiones que se modificaron las reglas de las operaciones y ahora, la caución para operaciones de tránsito de productos sensibles es exigida caso por caso, por el valor total de los impuestos inherentes.

Igualmente comenzó a implementarse el denominado NCTS (new computerised transit system) que pretende seguir por vía informática y electrónica toda la circulación de los medios de transporte.

Actualmente se encuentra en fase de estudio, la implementación del sistema (Excise Movement and Control System) que pretende tener capacidad de localizar vías GPS el medio de transporte, donde quiera que él se encuentre.

Estas operaciones referidas al tabaco tienen también características semejantes por vía marítima, cuando el tabaco originario de Estados Unidos es embarcado en puertos europeos, en navíos con destino a Terceros países, transbordado en alta mar y acaba volviendo clandestinamente a la Unión Europea, donde es introducido para el consumo, sin el pago de los debidos impuestos.

Es también conocido el famoso caso de la introducción de tabaco en España, proveniente de Grecia en aviones pertenecientes a las fuerzas armadas ucranianas, que se descargaba bajo etiquetados donde constaba "piezas eléctricas provenientes de Grecia".

Es de señalar que muchas de estas operaciones de entrada y salida de mercancías acaban siendo legalizadas, mediante la estampación de sellos falsos.

Valores da fraude (slide 13)

Lo que se dice en esta lámina (Lámina 13) son los recursos propios trasnacionales. Les voy a explicar . Para nosotros, recursos propios trasnacionales son los recursos de la propia Comunidad. No de los Estados miembros. De la propia Comunidad Europea. Podemos ver aquí la evolución del fraude en la Unión Europea desde 1992 hasta 1997. Y como se puede ver, el primer año del Mercado Unico, que es el año 1993, el segundo el año 1994, se pasó de 7 millones de dólares a 635 millones de dólares. En 1995 , 790 millones de dólares; en 1996, 875 millones de dólares, y en 1997, 1.102 millones de dólares.

Les quería llamar la atención de que hasta esta fecha la Comisión Europea hacía una publicación anual en donde informaba cual era el volumen del fraude en Europa. Desde

aquí, en atención a que las cifras son tan grandes y causan tanta vergüenza, que dejaron de publicarlas.

Otra área donde el fraude impera es en la Política Agrícola Común y lo hace en dos sentidos.

Fraude PAC (slide 14)

La política agrícola común es una política proteccionista de la Unión Europea que tiene por objetivo: Primero, evitar la importación de ciertos productos; segundo, importar solamente los bienes que necesita; tercero, exportar productos agrícolas de la Unión Europea dando a los exportadores y productores un subsidio para incrementar las exportaciones.

Entonces el fraude se grafica como se ve en la lámina 14. Las mercancías no comunitarias son declaradas como si fueran comunitarias. Se cambia el régimen de un momento para otro; se hace contrabando; se hacen declaraciones de exportación de mercancías que no se exportan; se hacen en las declaraciones mezclas de productos para engañar a la Aduana, y se dan subsidios a exportaciones que no se hacen nunca.

Entonces, primero, introduciéndose clandestinamente en la Unión Europea productos destinados a la composición de otros, alterando sus características y manteniendo el beneficio de las ayudas comunitarias para los productos alterados.

Es el caso del aceite de oliva.

El aceite de oliva mezclado con aceite de avellana, si el porcentaje de éste excede un 20%, pierde características y derecho a los beneficios comunitarios. Por eso, la introducción del aceite de avellana en la Comunidad depende de la prestación de garantías y tiene su utilización condicionada.

¿Qué se hizo?

Se importaron enormes cantidades de aceite de avellana, distribuidas en varios puntos de la Unión Europea y en pequeñas partidas, con la designación de aceite de girasol, lo cual pasó desapercibido y el aceite de avellana se mezcló con el aceite de oliva.

Por otro lado y como ya es sabido, muchos de los productos agrícolas, siempre que sean producidos en la Comunidad y exportados para Terceros Países, se benefician de ayudas comunitarias, en compensación por los precios más bajos practicados. Son las llamadas restituciones a la exportación. En verdad, son subsidios a la exportación, pero como es prohibido por la Organización Mundial del Comercio, se dice que son restituciones.

Con cierta frecuencia, productos varios, como por ejemplo la mantequilla, son ficticiamente exportados por operadores comunitarios que reciben las restituciones a la exportación, no llegando el producto a salir del territorio comunitario.

Valores da Fraude PAC (SLIDE 15)

Aquí tenemos una demostración también del fraude sobre política agrícola. Del año 1992 al año 1994, fue el fraude más grande en todo. Ese fue el primer año verdaderamente del Mercado Único. Tenemos fraude por un valor de US\$538 millones. El último año conocido, el año 1997, bajó a US\$350 millones.

Otra cuestión importante es la referente a la falsificación de los Certificados de Origen.

Como ya referí con anterioridad, la Unión Europea establece varios Acuerdos de Comercio con Países Terceros, a través de los cuales se les concede la posibilidad de exportar a la Comunidad, en condiciones ventajosas, siempre que los productos sean originarios de ellos.

Porque tales exportaciones están sujetas a cuotas o tarifas especiales, es frecuente que los certificados de origen sean falsificados, de forma que los productos aparezcan como producidos por un determinado país beneficiario de ese régimen, cuando en realidad no lo son.

Curiosamente, ello tampoco, no en pocas ocasiones, las Administraciones Nacionales de estos países no son ajenas a tal práctica. Esta situación tiene especial relevancia en el área de los productores pesqueros y de los sectores pesca, textil y prendas de vestir.

Y por último, porque esta presentación ya se está alargando, quería referirme al problema del IVA, en dos aspectos que considero de extrema importancia.

Como ya les dije anteriormente, el IVA, siendo un impuesto sobre el consumo que se aplica a todas las transacciones que tienen lugar en el interior de la Comunidad y que tengan como comprador o vendedor agentes económicos establecidos en esa misma Comunidad. Por eso, si un operador económico comunitario exporta determinadas mercancías hacia un Tercer País no sólo está la operación exenta de IVA sino que también el operador tiene derecho a la devolución del IVA que ha pagado con su adquisición o producción.

¿Y qué ocurre?

El operador comunitario que declara exportar, a África por ejemplo, una mercancía determinada (barnices, y este ejemplo fue un caso concreto), tiene derecho al reembolso del IVA liquidado por la adquisición de las respectivas materias primas utilizadas, promueve el ajuste de su stock con arreglo a lo que vendió, sin emisión de factura, y después se descubre que dentro de los contenedores sólo había embalajes.

Este es un ejemplo, entre muchos otros, en el que se declara exportar una mercancía a efectos de reembolso de IVA y fundamentalmente para legalizar ventas ilegales.

Señoras y Señores:

Conclusoes (slide 24)

Podría repetir muchos otros ejemplos, en cuya base estaría siempre la misma filosofía, que es la de aprovechar los diferentes regímenes en vigor en la Comunidad y a partir de

ellos, falsificando esto y lo otro, escapar del pago de impuestos correspondientes y/o beneficiarse de los incentivos concedidos.

Ahora les voy a dar un ejemplo final que se integra en el referido concepto de fraude que considero necesario ampliar, porque siendo una actuación en base a los reglamentos comunitarios, causa perjuicios serios a los operadores comunitarios por el desvío de tráfico que provoca.

La situación ocurre en Bélgica y en Holanda.

De acuerdo con directiva base del IVA (6ª. Directiva), cuando una mercancía proveniente de Países Terceros es introducida para el consumo por un Estado Miembro, tal EM tiene una de dos posibilidades: o exige el pago del IVA inmediatamente, en el momento de la importación o difiere el respectivo pago a las declaraciones contables periódicas, que todos los operadores están obligados a presentar y cuya periodicidad varía de uno a tres meses de acuerdo con el volumen de sus negocios.

¿Y qué ocurre?

Si un operador económico belga u holandés importa una mercancía de Argentina, por ejemplo, no paga inmediatamente el respectivo IVA, estando sólo obligado a inscribirlo en la respectiva declaración periódica ya referida.

Si tal importación fuese hecha en Portugal, por ejemplo, el operador está obligado a proceder al pago inmediato del referido impuesto.

¿Cuáles son las consecuencias?

Como el dinero para pagar el IVA cuesta dinero, el operador belga u holandés no obligado a su pago inmediato en la importación, coloca en el mercado el producto más barato.

Naturalmente, los operadores económicos, sensibles a todas estas "nuances", no dejan de aprovechar la situación y acuden inmediatamente a los mercados que les ofrecen mejores condiciones de precio, en perjuicio de todos los demás, y esto, tomen buena nota, cuando estamos hablando del mismo espacio económico...

IVA Valores (slide 17)

Valores: Acoes estruturais (19), Despesas Directas (20) e totais (21 e 22 e 23)

Como dice la pantalla, es indispensable que las reglas y los procedimientos sean iguales en los 15 países. Para esto era indispensable hacer la homologación de las tasas del IVA en todos los países. También sería necesario ir a pagar el IVA a la orilla, en el momento en que el vendedor debería cumplir las obligaciones fiscales. Y por otra parte habría que armonizar las reglas penales, porque cometer una irregularidad en un país no tiene la misma sanción que cometer la misma irregularidad en otro país.

Todas estas son reglas que Uds. van a crear diferencias de tratamiento entre los varios Estados Miembros. De manera que aquí, una idea, lo que fue y lo que continúa siendo la

evasión más grave de la Unión Europea, la evasión que tiene como causa la fuga, la evasión al IVA, el fraude al IVA.

Como ven, si en el año 1994 fue de US\$ 113.250 millones, en el último año que es conocido, el año 1997, teníamos algo como US\$ 277.500 millones. Es una cifra impresionante. En 1998 se diría que la cifra es suficiente para la reconstrucción de la ciudad diez veces.

Esta es la previsión que teníamos en un momento de fraude al IVA sólo en la Comunidad. Quiere decir que la Comunidad recibe más o menos un 2 a 4% de los ingresos de los Estados Unidos. Entonces, para la organización comunitaria el fraude sería en 1997 US\$ 3.330 millones.

Aquí se produce otro tipo de fraude, en las acciones estructurales, que es compartir con los Estados Miembros la construcción de muchas cosas importantes desde el punto de vista de la cohesión social, desde carreteras, autopistas, instituciones de solidaridad y otros desarrollos. En esto, que no pasa por las Aduanas y no tiene que ver con nosotros, es interesante ver que en las organizaciones internas el fraude existe.

En esas expensas, en la organización de la burocracia en Bruselas y en su relación con los diferentes Estados miembros, tenemos fraude, como se está viendo. Es menor, pero seguro que también es fraude.

Observamos en el siguiente cuadro un total general, con el fraude en los Estados miembros y también en la Comunidad. El cuadro anterior nos decía que por fraude, el año 1997, sin IVA teníamos un valor de US\$ 1.557 millones, pero que con la suma interior de todo, alcanza a la impresionante suma de US\$ 3.777 millones por fraude en 1997.

Como he dicho, no hay datos a partir de ese año porque la Comisión, seguro por vergüenza, no ha dicho nada más sobre esto.

Aquí tenemos una información importante sobre el año 1998, que nos dice que las estimaciones son: Valor sin IVA, recursos propios, US\$36 mil millones ; valor con IVA, US\$ 14.555 millones, en los Estados miembros de la Comunidad. Eso, repito, el año 1998. Es impensable cuanto serán las cifras presentes, las cifras actuales.

Para concluir, me gustaría decir que la UE es un buen escaparate de lo que se debe y no se debe hacer cuando se pretende constituir un mercado común.

Sin ignorar las cuestiones políticas, que están en la base de los Acuerdos que crean tales mercados, una verdad es indiscutible si la pretensión es crear un mercado único: la solución no puede ser nunca y exclusivamente eliminar las barreras físicas y fiscales como se ha hecho en la Unión Europea.

Es necesario, antes de nada, hacer que en la práctica todas las Aduanas funcionen como si sólo existiese una, tarea muy difícil, cuando todos saben que, incluso en el mismo País, cada Aduana tiene puntos de vista y prácticas diferentes unas de otras.

También es necesario tener presente que no se trata solo del interés fiscal. Comienza a entenderse en Europa que la salud de la población es indiscutiblemente un elemento fundamental a tener en cuenta. --El episodio de las "vacas locas" fue un buen ejemplo de cómo la Unión Europea no está preparada a esos efectos.

Y la seguridad interna entre Estados para combatir, por ejemplo, el tráfico de drogas y de armas, no puede ser considerada incompatible con la construcción de un mercado único entre varios Países.

Todo esto en el fondo, pretende significar que entre las consideraciones teórico-políticas y la realidad, hay una gran diferencia.

Desgraciadamente los políticos no siempre se preocupan de consultar previamente a aquellos en que en la práctica viven y sienten los problemas.

Y los resultados saltan a la vista.

Muchas gracias.